



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de desratización, desinsectación, desinfección y control de murciélagos con destino a diversos edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 412/14 y orden de compra n° 505/17 (conf. fs. 34/36 y 3/4) se contrató con la firma “BBC CONTROL de CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.” el servicio de la referencia.

Que por expediente n° 4336/16 (ver fs. 16/19) tramita el nuevo llamado a licitación del servicio que nos ocupa; y la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación solicita y justifica a fs. 29 necesidad de dar continuidad al mismo con la actual prestataria -“BBC CONTROL de CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.” - por el término de un (1) mes a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados -obrando su aceptación a fs. 26/27-.

Que a fs. 31 se realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°),

apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “BBC CONTROL de CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.” el servicio de desratización, desinsectación, desinfección y control de murciélagos con destino a diversos edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra nº 505/17 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados-, por la suma total de pesos treinta y ocho mil novecientos (\$38.900.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por la citada firma a fs. 26/27.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3, 05-07-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3, 05-08-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.